



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

**ACUERDO No. 004**  
(13 de abril de 2026)

**Por el cual se efectúa una adición y traslado en el Presupuesto de Gastos al Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL VIGENCIA 2026.**

**El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 144, inciso N de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1075 de 2015, en uso de sus atribuciones legales, y**

**CONSIDERANDO QUE**

- a) Que para dar cumplimiento al Decreto 1075 de 2015; la Rectora deberá someter a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, la respectiva adición presupuestal, la cual se fija al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2026.
- b) Que mediante acuerdo 015 del 1o de diciembre de 2025 se aprobó el presupuesto del fondo de servicios educativos para la vigencia 2026.
- c) *Que según lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.6, numeral 3, es Responsabilidad Del Rector O Director Rural, elaborar con la Justificación Correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los traslados presupuestales, para aprobación del Consejo Directivo.*
- d) *Que es deber del Consejo Directivo de la Institución aprobar las adiciones y modificaciones al presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.*
- e) Una vez verificada la asignación definitiva del recurso de gratuidad educativa del orden nacional –CONPES para la vigencia 2026, deja constancia de que el valor inicialmente proyectado ascendía a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$230.000.000.00). y el valor efectivamente asignado corresponde a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$230.552.246.00)., presentándose una mayor asignación por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$552.246.00). En virtud de lo anterior, debe realizarse la respectiva adición al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, orientándolos conforme a la normatividad vigente y a las necesidades priorizadas de la institución, al fortalecimiento del rubro de seguros,



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859



**ACUERDO No. 004**  
(13 de abril de 2026)

siendo que a la fecha el rubro no es suficiente para atender las necesidades actuales en este rubro se requiere fortalecer trasladando la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.00).

- f) Tomando en cuenta que se recaudó por préstamo de espacios físicos autorizados por el consejo directivo la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$400.000.00),. deben ser adicionados al presupuesto de la institución educativa para su ejecución.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar disponibles para ser adicionadas y trasladadas las siguientes partidas del Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026, por concepto RECURSOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS de la Institución Educativa, así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Código Completo	Fuente de Financiación	Nombre de la Cuenta	Adición
1		Ingresos	
1,1		Ingresos Corrientes	
1.1.02		Ingresos no tributarios	
1.1.02.05		Venta de bienes y servicios	
1.1.02.05.002	1.2.2.0.00	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	
1.1.02.05.002.07	1.2.2.0.00.02	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	\$400.000
1.1.02.05.002.09	1.2.2.0.00.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
1.1.02.06		Transferencias corrientes	
1.1.02.06.001		Sistema General de Participaciones	
1.1.02.06.001.01		Participación para educación	
1.1.02.06.001.01.03.01	1.2.4.1.03	Calidad por matrícula oficial	\$552.246
1.1.02.06.001.01.03.02	1.2.4.1.04	Calidad por gratuidad	

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

		Adición	Contra crédito	Crédito
2	Gastos			
2,1	Funcionamiento			
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859



**ACUERDO No. 004**  
(13 de abril de 2026)

		Adición	Contra crédito	Crédito
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.1.2.02.02.007.01	Seguros			
2.1.2.02.02.007.01.01	Seguros - Propios	\$400.000		
2.1.2.02.02.007.01.02	Seguros - Gratuidad MEN	\$552.246		\$3.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			
2.1.2.02.02.008.01	Contratación de servicios técnicos profesionales			
2.1.2.02.02.008.01.02	Contratación de servicios técnicos profesionales - Gratuidad MEN		\$3.000.000	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores, modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC y Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2026, por las fuentes de ingresos RECURSOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos.

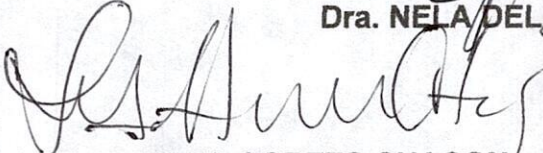
**ARTICULO TERCERO:** Contabilidad y presupuesto harán los registros respectivos.

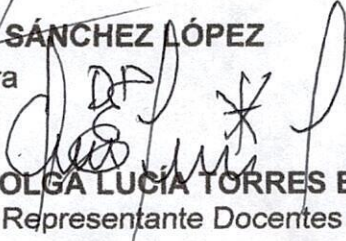
**ARTICULO CUARTO:** El presente artículo rige a partir de la fecha.

Ibagué, 13 de abril de 2026

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**Dra. NELA DEL ROCIO SANCHEZ LÓPEZ**  
Rectora

  
**LUZ ADRIANA CORTES CHACON**  
Representante Docente Bachillerato

  
**OLGA LUCÍA TORRES ESTUPIÑAN**  
Representante Docentes Primaria

  
**ARNOLD ERICH GARCÍA**  
Representante Padres Flia. Bto.

  
**HILDA JANETH RODRÍGUEZ SILVA**  
Representante Sector Productivo

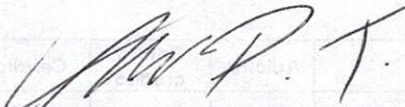


SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
Y RESOLUCION No.1700-3187 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859



**ACUERDO No. 004**  
(13 de abril de 2026)

  
**ISABELLA PATARROYO TRIANA**  
Representante de las Alumnas

  
**MARIANA MORA MORENO**  
Representante Exalumnas

**ADÁN VERA**  
Representante Padres Flia. Primaria